

RESOLUCION No. 06 -C-DIC-

534

**EDUARDO MALDONADO SEADE
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO :

QUE, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma del estatuto de la compañía "**EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS C. LTDA.**", otorgada ante el Notario Tercero del cantón Cuenca el 25 de julio de 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE, el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Informe No. 784-DJ-06 de 26 de septiembre de 2006, se pronuncia favorablemente para la aprobación solicitada; QUE el Departamento de Intervención y Control ha emitido el informe favorable No. 366-IC-CI-06 de 26 de septiembre de 2006;

EN uso de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-03088 de 26 de marzo de 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto de la compañía "**EDUCADORES LUTERANOS EDULUTERANOS C. LTDA.**", en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Señor Notario Tercero del cantón Cuenca ,tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución , en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca, inscriba en el registro a su cargo la referida escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Cuenca, **28 SEP 2006**


**Dr. Eduardo Maldonado Seade
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

DOY...

FE : Que, en esta fecha dá cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución que antecede. Cuenca, 05 de Octubre de 2006.-

El Notario,

Horacio Regalado Polo



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 376 del ~~REGISTRO MERCANTIL~~ se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cuenca, a 11 de Octubre del 2006.

Remigio Lucero
DR. REMIGIO AUCUILIA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

